

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN PREVIFUTURO II, FONDO DE PENSIONES PLAN DE PENSIONES PREVIFUTURO II

El presente documento tiene por objeto el desarrollo del contenido, en sus aspectos de carácter técnico, de la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones "PREVIFUTURO II, F.P", elaborada por su Comisión de Control, con la participación de la Entidad Gestora, Santander Pensiones, S. A. EGFP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/2002, y art. 69.4 del RD 304/2004, resultando, por tanto, consustancial a ésta.

DATOS GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

Entidad Gestora: SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.
Entidad Depositaria: CACEIS Bank Spain, S.A.U.

POLITICA DE INVERSIÓN

PREVIFUTURO II, F.P. es un fondo de Renta Fija Mixta que invierte un máximo del 20% del patrimonio en renta variable, y el resto en activos monetarios y de renta fija con una duración entre 0 y 4 años. La cartera se gestiona de forma activa, con un enfoque de rentabilidad absoluta sin índice de referencia, y con un objetivo no garantizado de preservación de capital y mantenimiento del poder adquisitivo.

El fondo en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión socialmente responsable según el mandato ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) fijado para su gestión. Para ello, se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Asignación estratégica de activos. El fondo invierte entre el 0% y el 20% del patrimonio en renta variable, fundamentalmente de emisores radicados en Europa y EE.UU., pero dentro de un universo de inversión global. La inversión en renta variable de países emergentes se limita por la definición de riesgo país.

El resto del patrimonio se invierte fundamentalmente en activos de renta fija con una duración de la cartera entre 0 y 4 años. La inversión en renta fija incluye la liquidez, depósitos y/o tesorería necesaria para hacer frente, entre otros conceptos, a los gastos, comisiones, prestaciones y/o traspasos de derechos consolidados derivados del normal funcionamiento del Fondo de Pensiones. La inversión en renta fija se centra en activos denominados en euros (al menos el 50% de la inversión en renta fija estará en esta divisa), si bien, y en menor medida, podrá invertirse en otras divisas como el dólar, con capacidad de diversificación global, de acuerdo con los límites fijados por riesgo de crédito, país y divisa, de cupón fijo y/o variable, en función de diferentes referencias como la inflación, tipos de interés, Euribor, etc.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en otros activos líquidos y parcialmente líquidos admitidos por la legislación vigente, como estrategias de retorno absoluto, materias primas, préstamos, hedge funds, etc. Con un límite conjunto para este tipo de activos del 10% del patrimonio.

Adicionalmente se contempla la posibilidad de inversión en vehículos cerrados y sin liquidez especializados en activos como real estate, private equity, deuda privada o infraestructuras, y otros admitidos por la legislación vigente. El límite conjunto para las inversiones en vehículos cerrados es un máximo del 10% del patrimonio del Fondo de Pensiones. Las inversiones en vehículos cerrados requieren aprobación previa de la Comisión de Control.

Riesgo país. La cartera se invierte en activos de emisores radicados en países de la OCDE y la UE. La inversión fuera de la OCDE (países emergentes) se limita al 20% del patrimonio del Fondo, conjuntamente para renta variable y renta fija.

Riesgo divisa. Se establece un máximo riesgo divisa para la cartera del 15% del patrimonio del Fondo de Pensiones.

Riesgo de crédito. El Fondo de Pensiones podrá tener hasta un máximo del 15% de la exposición en activos de renta fija de emisores de baja calificación crediticia –high yield– y sin rating. El resto de la exposición será en activos de renta fija de emisores, al menos, de mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-), o la correspondiente al Reino de España, si esta fuera inferior. En caso de que el Reino de España llegará a tener baja calificación crediticia, el Fondo de Pensiones podrá tener un máximo del 30% del patrimonio en activos de baja calificación crediticia. En caso de que las emisiones no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. Los ratings mencionados se refieren a S&P o equivalentes de otras agencias.

Vehículos de inversión. Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión. La inversión de la cartera se realizará directamente y/o mediante IICs o ETFs, de acuerdo con la legislación vigente.

CRITERIOS ISR / INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento sobre la Divulgación de información relativa a la Sostenibilidad en el Sector de los Servicios Financieros (Reglamento (UE) 2019/2088, denominado Reglamento SFDR, por sus siglas en inglés); el Fondo de Pensiones está categorizado como un producto que promueve características medioambientales y/o sociales (artículo 8 del Reglamento SFDR).

La información más detallada sobre las características que promueve este Fondo de Pensiones la podrá encontrar en la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento SFDR de este Fondo de Pensiones, la cual está disponible a través de web la entidad gestora del Fondo de Pensiones en el siguiente link: [Login - Kaizen \(santanderassetmanagement.es\)](https://www.santanderassetmanagement.es).

El Fondo de Pensiones en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosos con el entorno, cambio climático, recursos naturales, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.
- Criterios sociales (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal, control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general.
- Buen gobierno y ética empresarial (corresponde a la G en el ámbito ASG): fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos en la estrategia de inversión.

- Criterios excluyentes: se excluyen los activos de inversión directa de contado que no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ASG.
- Criterios valorativos: La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Gestora de Pensiones en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG).

Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo de Pensiones tiene que estar invertido en activos de contado e IIC que cumplan con los criterios ASG previamente descritos.

El restante 49% del patrimonio del Fondo de Pensiones incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas.

Cómo afectan los riesgos de sostenibilidad.

Las inversiones del Fondo de Pensiones pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en la cartera del Fondo de Pensiones al que está adscrito este Plan de Pensiones.

La sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del Fondo de Pensiones, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la sociedad gestora lleva a cabo actividades de Engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en www.santanderassetmanagement.es.

Repercusión de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera gestionada.

Este Fondo de Pensiones sigue criterios ASG, por lo que los riesgos de sostenibilidad pueden tener un impacto negativo poco significativo en el valor de las inversiones en el medio y largo plazo debido a la naturaleza mitigante de la metodología de inversión que sigue el Fondo de Pensiones y las políticas ASG mencionadas anteriormente. En este sentido, la sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del Fondo de Pensiones, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades.

Consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de este producto.

La sociedad gestora considera los principales impactos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores ASG de acuerdo a una metodología e indicadores propios los cuales pueden ser consultados en www.santanderassetmanagement.es, y adicionalmente mantiene políticas de diligencia debida específicas en relación con estos impactos de acuerdo con su política de inversión.

No obstante, este Fondo de Pensiones no tiene en consideración las principales incidencias adversas en su gestión al no tomarse en cuenta en las decisiones de inversión.

MÉTODO DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La política de control y medición de los riesgos para los fondos de pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar diariamente que cada uno de los fondos mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- **Riesgo de Mercado:** Para cada fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

- Exposición a renta variable
- Exposición a renta fija (en términos de duración)
- Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección. Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula quincenalmente el Valor en Riesgo (VaR) de todas las carteras, para un horizonte temporal diario y con un nivel de confianza del 95%.

- **Riesgo de Crédito:** El Área de control de Riesgos verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:

Perfil de Riesgo: Atendiendo a la vocación inversora de cada fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximos de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Emisores aptos: Santander Gestión de Activos tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.

PERIODO DE VIGENCIA

Esta DPI se aprueba con carácter indefinido, y será susceptible de revisión en cualquier momento, tanto a requerimiento de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones como de la Entidad Gestora, de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Fondo y según la regulación en vigor referente a Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, a 4 de octubre de 2024.

